



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.293.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- IV. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- V. Informe Jurídico N° **39**, de fecha 07 de agosto de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, dirigida a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- VI. Memorando N° **1.443**, de fecha 28 de agosto de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Alcalde, Visto bueno de la Administración Municipal, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), dirigida a la Dirección Jurídica.
- VII. Memorando N° **428**, de fecha 19 de marzo de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dirigida a Alcaldía.
- VIII. Convenio de Prestación de Servicios, suscrito el 02 de enero de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, y Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
- IX. Memorando N° **877**, de fecha 20 de mayo de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar el convenio individualizado anteriormente.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 02 de enero de 2025, se suscribió un **Convenio de Prestación de Servicios** entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Universidad de Chile**, a través de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de encomendar a esta última la elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) para la comuna de Alto Hospicio.
- II. Que, mediante dicho convenio, el Prestador de Servicios, a través de su Centro de Energía, aceptó y se comprometió a ejecutar los trabajos en los términos y condiciones establecidos tanto en el citado convenio como en la oferta técnica y económica presentada, los cuales fueron evaluados y considerados pertinentes por el municipio.
- III. Que, la implementación de un Plan de Acción Comunal de Cambio Climático resulta fundamental para fortalecer la gestión ambiental local, establecer medidas de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la comuna en el marco de las políticas públicas nacionales y estrategias regionales en esta materia.

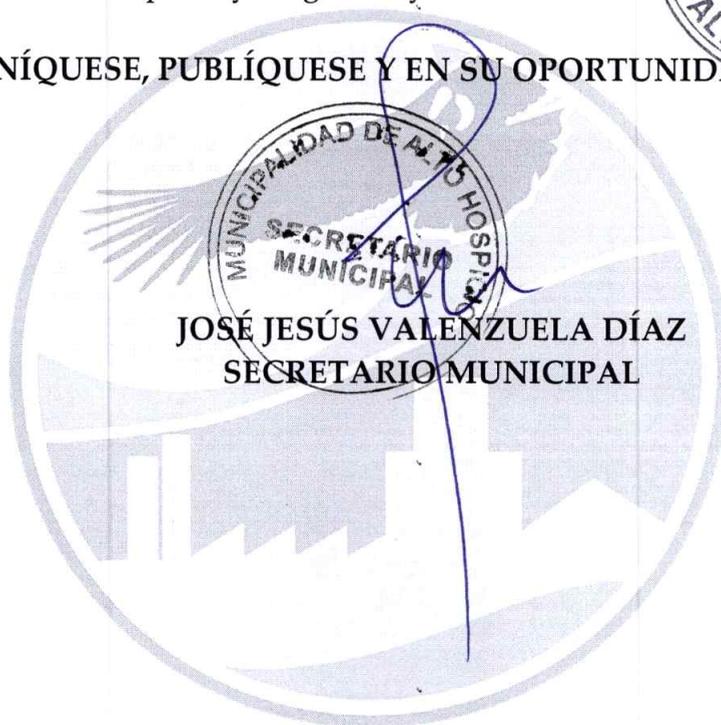
DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Prestación de Servicios**, suscrito el 02 de enero de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera, RUT, 10.481.059-4; y, **Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas)**, RUT 60.910.000-1, representada por su decano don Francisco Martínez Concha, RUT 6.460.797-9

2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

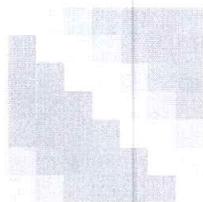
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I/D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Secoplac
DAO
Dir. Control
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural